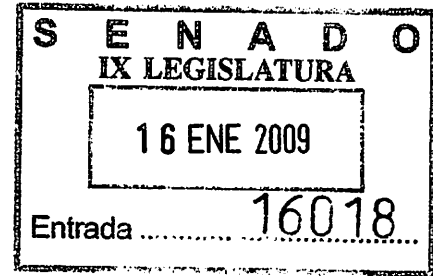




Senado

Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DEL SENADO



El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Senador del Bloc per Mallorca i PSM-Verds por la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, **Pere Sampol i Mas**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión correspondiente**.

La Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español en su artículo 68 establece:

- 1. En el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 por 100 de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español o de fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno.*
- 2. Si la obra pública hubiera de construirse y explotarse por particulares en virtud de concesión administrativa y sin la participación financiera del Estado, el 1 por 100 se aplicará sobre el presupuesto total para su ejecución.*

Actualmente la empresa ENAGAS está construyendo el gasoducto entre la península y las Illes Balears, con un presupuesto de unos 490 millones de euros. Las infraestructuras terrestres se construirán en la costa valenciana, ibicenca y mallorquina. Al respecto, preocupan especialmente las obras a realizar en la zona de desembarco del gasoducto en Mallorca, por dos razones:

- La proximidad de núcleos de población habitados.
- La afectación de la zona d'Es Carnatge, de un gran interés natural.

Efectivamente, la zona de desembarco está ubicada a escasos metros de los núcleos urbanos y turísticos del Coll d'en Rabassa y Can Pastilla, zona ya afectada por otras grandes infraestructuras: aeropuerto, depósitos de combustible de la empresa CLH, central eléctrica de Cas Tresorer, autopista de Palma a s'Arenal, depuradora de aguas residuales de Palma, central eléctrica del aeropuerto,...

En cuanto a la franja costera d'Es Carnatge, declarada Área Natural de Especial Interés por la Llei d'Espais Naturals de les Illes Balears (1991), cuenta con el yacimiento paleontológico más importante de la Mediterránea, en muy buen estado de conservación. Además, en Es Carnatge se conservan las comunidades vegetales del litoral rocoso que antes eran presentes en todo el litoral de Palma, entre ellas el último sabinar del término municipal de Palma y un endemismo (*Helianthemum origaniflorum* ssp *serrae*), que únicamente se encuentra en esta zona de Mallorca. También destaca la presencia de gran número de aves marinas.



Senado

En definitiva, esta zona castigada por la presencia de grandes infraestructuras i que, a pesar de ello, cuenta con marcados valores naturales, paleontológicos, patrimoniales, culturales, ambientales i paisajísticos, bien merece una compensación que ayude a preservar lo que queda de este valioso enclave.

Por todo ello, la Comisión insta al Gobierno a:

1.- Garantizar que se cumpla el artículo 68 de la Ley de Patrimonio y se destine el 1% del presupuesto del gasoducto de las Illes Balears a proyectos de conservación y restauración de las zonas afectadas.

2.- Que del presupuesto total proveniente del 1% del proyecto del gasoducto, de acuerdo con el Ayuntamiento de Palma y el Govern de les Illes Balears, se destine la parte más importante a proyectos de preservación y restauración del espacio natural d'Es Carnatge.

Palacio del Senado, a 16 de enero de 2009

Alfredo Belda Quintana
Portavoz

Pere Sampol i Mas